



ESTUDIO PREVIO

ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
QUIEN PROYECTA	GERENCIA
A QUIEN SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	31/01/2019
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
La E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA cuenta con una planta de personal muy pequeña y no se cuenta con el recurso suficiente para cubrir estas actividades específicas y requeridas para prestar un servicio de calidad a la Comunidad que asiste a la institución.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
Se necesita contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE EJECUCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE GESTION Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG- DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, por lo que esta Entidad requiere de una persona natural con los siguientes características: Idoneidad: Título de Profesional Universitario Experiencia : TRES (03) AÑOS 2.1 Asesorar las instancias directivas en la organización, gestión y mejoramientos continuo del sistema de control interno 2.2. Dar cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 y Decreto modificadorio 1499 del 11 de Septiembre 2017. 2.3. Verificar que los controles asociados a las actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución. 2.4. Presentar los informes correspondientes al Sistema de Control interno 2.5 Elaborar el plan de trabajo y plan de auditoria de Control interno y presentarlo al comité de control interno para su análisis y aprobación. 5. Velar por el cumplimiento de las leyes, políticas, normas, metas, procedimientos, planes, programas y recomendar ajustes necesarios 2.6 Elaboración y seguimiento de plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2.7 Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del presente contrato, en consecuencia ante cualquier solicitud de Información sobre la ejecución del contrato requerida por personal no autorizado por el CONTRATANTE, será remitida para su respuesta al CONTRATANTE. 2.8. Brindar una adecuada, oportuna, eficiente, eficaz, cálida y amable atención al paciente, al usuario y al público en general suministrando la información que requieran, los documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos. 2.9 Realizar labores de archivo de acuerdo a las normas de gestión documental. 2.10 Apoyar en las labores que le sean asignadas por la gerencia que se generan del objeto del contrato. 2.11 Obrar con lealtad y buena fe en todas las actuaciones propias de su actividad. 2.12 Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución de la presente orden de prestación de servicios, los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico.	



2.13 Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos para el Área en la cual se preste el servicio.

2.14 Cumplir con lo normado en la ley 789 de 2002 artículo 50 y la Ley 823 de 2003.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Plazo de Ejecución: **TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS**

3.2 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

3.3 Valor estimado del contrato: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 27.500.000.00).

3.4 Forma de pago: pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato.

3.5 Supervisión y/o interventora: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y/O GERENTE

3.6 Obligaciones generales del contratista: 1) Prestar el servicio objeto del presente contrato según términos, valores y propuesta presentada 2) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, garantizando los servicios prestados 3) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; si a ello hubiere lugar, en los términos establecidos por la normatividad vigente en tal sentido. 4) Cumplir con los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Que según Resolución 181 de 2015 Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. establece los lineamientos para la realización del proceso de contratación directa, y las normas que lo modifiquen o adicionen en materia de contratación directa.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Documentos técnicos o de soporte: Certificado de disponibilidad

- a. Requisitos habilitantes:
- b. Oferta más favorable:
- c. Única :X
- d. Precio Aceptable

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

- Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
- Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.
- Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar.
- Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta la siguiente matriz.

MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS

PROBABILIDAD			IMPACTO			
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias		BAJO	MEDIO	ALTO	ALTÍSIMO
			Pequeñas pérdidas	Medianas pérdidas	Alta pérdida financiera.	Enorme pérdida



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.	financiera s	financieras		financiera.
Media	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Podría Ocurrir algunas veces				

CUANTIFICACION DEL PORCENTAJE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO

Altísima	2,00%
Alta	1,50%
Media.	1,00%
Baja	0,50%
Muy Baja.	0,30%

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACION O DESCRIPCION	ASIGNACION		ESTIMACION			
	ENTIDA D	CONTRATI STA	ROBABILIDA	IMPAC TO	RIES GO	% RESPECTO DEL PRESUPUES TO OFICIAL
Caso fortuito por circunstancias de orden público.	100%		Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja	0,25%
Accidentes con ocasión de la ejecución del contrato.		100%	Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja	0,25%

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que en la Resolución 181-2015 en el artículo 9.2. Las garantías no serán exigidas en los que surjan de la modalidad de contratación directa.

8. RESPONSABLE

NOMBRE: ELVER FABIAN NOPE FORERO CARGO: GERENTE	FIRMA :
--	---------